

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

11 de octubre, 2018

**ACTA No. 2695-2018**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside  
Carolina Amerling Quesada  
Gustavo Amador Hernández  
Guiselle Bolaños Mora  
Rodrigo Arias Camacho  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Vernor Muñoz Villalobos, con justificación  
Álvaro García Otárola, con justificación  
Nora González Chacón, con justificación

**INVITADA:** Heidy Rosales Sánchez

Se inicia la sesión al ser las diez horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2695-2018 de hoy 11 de octubre, 2018, con una agenda de consenso para hacer una sola sesión durante el día.

El primer punto que estaríamos viendo es el oficio de la Oficina Jurídica, OJ-2018-436, expediente 12-2018, posteriormente estaríamos analizando los perfiles que están en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el

rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica. Iremos adicionando los temas conforme se vayan viendo las necesidades.

Tenemos un correo de don Alvaro García que dice: “Favor justificar las ausencias debido a que tengo un cuadro gripal.”

Igualmente don Vernor nos envía el correo que dice: “Por encontrarme de viaje no podré asistir a ninguna de las sesiones del Consejo Universitario el próximo jueves. Dejo justificada mi ausencia. Muchas gracias.”

También un correo de doña Nora que dice: “El día de hoy no podré asistir debido a que tengo dolor de estómago por indigestión, cuando me recupere me incorporaré a mis labores.”

Entonces, quedan los tres justificados.

¿Alguna otra observación a la agenda? Entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

#### **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS**

1. Oficio del señor Juan Pablo Alcázar, asesor legal de la Oficina Jurídica en el que remite el informe correspondiente de la investigación preliminar expediente 0012-2018. REF.CU. 775-2018

#### **III. OFICIO DEL SEÑOR RECTOR EN EL QUE SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA HEIDY ROSALES SÁNCHEZ COMO VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN. REF.CU. 792-2018**

#### **IV. APROBACION DE ACTA No. 2694-2018**

#### **V. CORRESPONDENCIA, REF. CU-785-2018**

1. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al oficio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Zaidett Barrientos Llosa, contra el acuerdo del artículo 16 del acta CONSEP 15-2018. REF. CU-760-2018 y REF. CU-758-2018
2. Oficio del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”,

elaborado por las investigadoras Tania Zamora Carvajal y Evelyn Charpentier Guerrero. REF. CU-764-2018

3. Oficio del señor rector, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.” REF. CU-766-2018
4. Oficio del vicerrector de Planificación a.i., en el que adjunta el Informe final de su gestión como vicerrector de Planificación. REF. CU-772-2018
5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa lo relacionado con el resultado del concurso interno 18-12 (I convocatoria), para la selección del director o directora de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-776-2018
6. Oficio de la Defensora de los Estudiantes a.i., en el que plantea irregularidades de Trabajo Final de Graduación (TFG) en el Programa de Teología. REF. CU-777-2018
7. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita prórroga para la presentación de un borrador del Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo del 2018. REF. CU-778-2018
8. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que informa que se nombró a la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el Consejo de Becas Institucional (COBI), a partir del 03 de octubre del 2018 y hasta el 03 de octubre del 2019. REF. CU-779-2018
9. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que informa que la Secretaría del COBI remitió a la Oficina Jurídica el 14 de setiembre, grabación del audio de la sesión ordinaria 1171-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018. REF. CU-782-2018
10. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda criterio referente al proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, REF. CU-784-2018
11. Oficio de la señora Carolina Amerling, referente al “Taller Políticas Sistema de Estudios de Posgrado”. REF.CU. 786-2018
12. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en el que informa que la inclusión de un inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, ya había sido incluida en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, con la misma redacción. REF.CU. 788-2018

13. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el proyecto de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS expediente 20.580, texto actualizado con revisiones y aclaraciones Y PRIMER DEBATE el cual fue publicado en El Alcance 182 del 9 de octubre del 2018. Además, oficio de la Escuela Ciencias de la Educación sobre el citado proyecto de ley. REF.CU. 789-2018 y REF.CU. 794-2018

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica. CU.CPDA-2018-085
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- c. Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). CU.CPDA-2018-080
- d. Observaciones en relación con el proyecto de Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. CU.CPDA-2018-084

### **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035

### **3. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de modificación al artículo 80 bis: Salario Escolar y Aguinaldo del Estatuto de Personal. CU.CPP-2018-047
- b. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041

- c. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042

#### **4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- b. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- c. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- d. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- e. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-113

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018

#### **VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

- 1. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de

Servicios Generales, a partir del 16 de setiembre del 2018. (Continuación)  
REF. CU-632-2018

2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir los vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y puedan ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito. Además, oficio de la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017. También oficios de la Auditoría Interna y de la Oficina Jurídica, en el que remiten propuesta referente a la solicitud del CONRE. (Continuación) REF. CU. 277-2018 y REF. CU-436-2018
3. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario." CU-2018-201
4. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
6. Oficio de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018
7. Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
8. Oficio del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
9. Nota del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 07 de junio del 2018, para analizar los atestados de

las personas oferentes interesadas en ocupar el puesto de confianza de asesor legal del Consejo Universitario. REF. CU-759-2018

10. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
11. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética, por lo que respetuosamente solicita colaboración al responder en forma colegiada el cuestionario adjunto. REF. CU. 773-2018

### VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF. CU. CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)

8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

\*\*\*

## **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS**

1. **Oficio del señor Juan Pablo Alcázar, asesor legal de la Oficina Jurídica en el que remite el informe correspondiente de la investigación preliminar expediente 0012-2018.**

Se conoce el oficio O.J.2018-436 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-775-2018), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el informe de la investigación preliminar del órgano director del procedimiento e investigación de la Oficina Jurídica, Expediente 0012-2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el expediente 0012-2018 y de acuerdo al reglamento, procedemos con el protocolo de confidencialidad. Le doy la palabra a doña Ana Lucía.

\*\*\*

Se activa el protocolo de confidencialidad y se detiene la grabación de la sesión.

\*\*\*

Después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

### **ARTÍCULO II, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio R-780-2018 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-548-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio**

**Malavasi, en el que remite denuncia interpuesta por una persona funcionaria.**

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2678-2018, Art. II, celebrada el 26 de julio del 2018, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica.**
- 3. El oficio O.J.2018-321 del 07 de agosto del 2018 (REF. CU-600-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2678-2018, Art. II, celebrada el 26 de julio del 2018, referente al oficio R-780-2018 (REF. CU-548-2018) de la Rectoría, referente a denuncia interpuesta por una persona funcionaria.**
- 4. El Consejo Universitario, en sesión 2681-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018, en el que se envía la denuncia a la Oficina Jurídica, con el fin de que realice la investigación preliminar.**
- 5. El oficio O.J.2018-436 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-775-2018), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el informe de la investigación preliminar del órgano director del procedimiento e investigación de la Oficina Jurídica, Expediente 0012-2018.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger la recomendación del órgano director de la investigación preliminar de la denuncia trasladada por la Rectoría al Consejo Universitario, Expediente 0012-2018.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica iniciar el procedimiento administrativo, con el fin de verificar la verdad real de los hechos.**

**ACUERDO FIRME**

**III. OFICIO DEL SEÑOR RECTOR EN EL QUE SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA HEIDY ROSALES SÁNCHEZ COMO VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN.**

Se conoce el oficio R-1028-2018 del 11 de octubre del 2018 (REF. CU-792-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita que

se nombre a la señora Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora de Planificación. Además, informa que de acuerdo a la consulta realizada a la Oficina de Recursos Humanos, la señora Rosales cumple con todos los requisitos para el desempeño del puesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero someter a consideración la nota de la Rectoría 1028-2018, que dice:

“Estimados Consejales:

De esta manera solicito que se nombre a la señora Heidy Rosales Sánchez como Vicerrectora de Planificación. De ser aprobada esta solicitud según lo que establece nuestro Estatuto Orgánico, la señora Rosales estará cumpliendo sus funciones hasta que este Consejo así lo determine, pero mantendrá en recargo la Dirección del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

En razón de la transición prevista por mi jubilación, considero muy importante la gestión que pueda ofrecer doña Heidy para evitar un vacío momentáneo en esa Vicerrectoría. De acuerdo a consulta realizada a la Oficina de Recursos Humanos cumple con todos los requisitos para el desempeño del puesto.

Agradezco el respaldo a esta solicitud,”

Aquí hay que establecer el periodo, no sé si se va a mantener hasta que yo sea rector, o lo que se habló ahí de que el Consejo incluso podría ampliar las fechas. Esa es la duda que me quedó de todo lo que se dijo en la Asamblea Universitaria.

Procedemos con la votación por favor.

\*\*\*

Se procede con la votación para el nombramiento de la señora Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora de Planificación.

Estamos presentes 6 consejales, tenemos 6 boletas y 6 votos a favor, por lo que se nombra a doña Heidy Rosales como vicerrectora de Planificación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-1028-2018 del 11 de octubre del 2018 (REF. CU-792-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita que se nombre a la señora Heidy Rosales**

**Sánchez como vicerrectora de Planificación. Además, informa que de acuerdo a la consulta realizada a la Oficina de Recursos Humanos, la señora Rosales cumple con todos los requisitos para el desempeño del puesto.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a la señora Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora de Planificación, a partir del 16 de octubre del 2018 y por el período en que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como rector de la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se procede con un receso para llamar a doña Heidy Rosales para su juramentación como vicerrectora de Planificación.

\*\*\*

Se regresa a la sesión.

\*\*\*

Al ser las 10:35 am, la señora Heidy Rosales Sánchez, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: La solicitud de la Rectoría es designar a la señora Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora de Planificación por el tiempo que me reste como rector, con recargo en la Unidad de Mejoramiento Institucional (AMI). La decisión fue unánime de este Consejo Universitario, para su aprobación de nombramiento.

Voy a proceder con el protocolo de juramentación.

Como saben esto para mí es de mucha relevancia por el hecho de que es más un manifiesto de compromiso ante Dios, la patria y la universidad.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Va a levantar su mano derecha a la altura del hombro y a mi interrogante va a contestar "sí juro".

*¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

HEIDY ROSALES: Sí juro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él, la Patria y la Universidad os lo demanden”.*

En mi autoridad conferida la declaro oficialmente vicerrectora de Planificación. Felicidades. El nombramiento sería a partir del 16 de octubre del 2018.

Con este acto se le asigna el cargo de vicerrectora de Planificación a la señora Heidy Rosales Sánchez por el tiempo indicado. De mi parte quedo muy complacido por el hecho de que doña Heidy me pueda colaborar para cerrar los días que nos faltan de la gestión, no he definido fecha exacta, es poco más de un mes y creo que usted es la persona idónea y sobre todo que hay algo muy importante para la universidad, que ha sido eco en este Consejo Universitario en algunas situaciones de ver cómo algunos aspectos que nos ha enseñado el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) se puedan ir incorporando a la misma Vicerrectoría de Planificación, para que quede una especie de gestora.

Me parece que doña Heidy es la persona más apropiada, aparte que es un recargo y nos ayudará a sostener la Vicerrectoría de Planificación en este corto periodo, pero no deja de ser muy importante. Ahora que uno empieza a cerrar cosas, se da cuenta de que hay muchos asuntos que deben quedar listos o podrían dilatarse por mucho tiempo.

De manera que quedo muy agradecido y satisfecho, y no solo por todo lo que ha hecho en el AMI, sino que en esta última etapa y sprint final nos acompañe doña Heidy con todo lo que sabe de la Vicerrectoría de Planificación y de la universidad.

Hay que entrar a evaluar pronto algunos aspectos elementales. En la agenda del Consejo Universitario está el perfil para la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y se debe tomar una decisión.

Luego está la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que se hizo un proceso de atracción para nombrar a una persona en forma interina. Todavía no conozco el resultado y debe llegar al Consejo Universitario pronto, porque esa dependencia no puede estar sin jefatura.

Agradecería mucho que doña Heidy le ponga mucha atención a ese vacío que existe ahí, para efectos de poderlo controlar, ya que don José Pablo Meza está nombrado hasta final del mes de octubre.

De mi parte muy agradecido.

RODRIGO ARIAS: Buenos días doña Heidy. La verdad que muy complacido por la designación por parte del señor rector para que asuma por este tiempo la Vicerrectoría de Planificación, una dependencia de la universidad que usted conoce muy bien y cuyos centros están en proceso de renovación de jefaturas, lo cual necesita del conocimiento de la vicerrectoría aunque sea por un período de tiempo corto.

Es requerimiento para la universidad, alguien que conozca el funcionamiento de ese sector de la institución.

Me parece que doña Heidy es la persona idónea para hacerlo en este momento, felicitarla y ofrecerle todo mi apoyo en estos meses. Esperamos que le vaya muy bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días doña Heidy. Gracias por estar anuente a brindar su colaboración en el desarrollo de la UNED y en el funcionamiento necesario, fundamentalmente en lo que corresponde a una vicerrectoría.

Tengo mucha confianza porque la recuerdo de vicerrectora y su trayectoria en la universidad.

Desdichadamente son tiempos de crisis nacional por lo que la labor tiene que ser sustantiva para tratar de flotar y de mantenerlos en esa flotación, desde la perspectiva de la situación económica institucional y ataques en la educación pública que vienen desde todos los sectores.

Estoy segura que cumplirá una labor muy efectiva y sé que será un recargo muy pesado, porque a pesar de que se diga que casi se termina, debe culminar con el éxito con el que ha estado trabajando.

Gracias a doña Heidy por aceptar y en lo que le pueda ayudar.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días y felicitar a doña Heidy por esta designación, y creo que el señor rector no pudo haber escogido mejor profesional y funcionaria para que lo acompañe en esta etapa final de la gestión de don Luis Guillermo.

Agradecerle su aceptación y sabemos que va a una vicerrectoría que conoce muy bien, en el pasado ha tenido puestos de jefatura y en este momento se están renovando jefaturas estratégicas de esa vicerrectoría como es el CIEI y CPPI.

Particularmente la Vicerrectoría de Planificación a través de don Edgar Castro Monge ha tenido un papel protagónico en el desarrollo de FUNDEPREDI. Le solicito especialmente que ojalá le preste la atención a este tema como lo hizo don Edgar, porque aparentemente por los informes que tenemos aquí, era el vicerrector el que estaba al 100% con los objetivos y vemos como la fundación poco a poco ha comenzado a dar frutos.

Quiero manifestar todo el apoyo a su gestión. De mi parte le informo que coordino la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde permanentemente es invitada con voz y voto a esta comisión el vicerrector de Planificación.

Felicidades doña Heidy, creo que esto es una cereza a su desarrollo profesional en la UNED, que está ocupando un cargo tan digno y significativo. Felicidades.

CAROLINA AMERLING: Buenos días a todos y a doña Heidy. Muy complacida con esta propuesta de don Luis Guillermo y con la designación y sobre todo sabiendo que es una persona conocedora de una alta ética y entrega a la universidad, y que como trabajó todo el proyecto AMI, nos dimos cuenta de la calidad de profesional que es doña Heidy.

Es una persona que la UNED tiene dentro de su equipo de trabajo y que no debe desaprovechar toda la calidad como profesional.

KARINO LIZANO: Desearle éxitos en su gestión y ofrecerle todo el apoyo, colaboración y asesoría de la Auditoría interna, y siempre vamos a tener las puertas abiertas para usted, y espero que tenga la confianza de buscarnos cuando lo considere conveniente.

ANA LUCIA VALENCIA: Quiero felicitarla y me alegra mucho, he trabajado con doña Heidy y hay algunos asuntos que hemos tenido muy complicados y sé que es una persona responsable con su trabajo, con los términos, plazos y no me queda más que ofrecerle mi apoyo o la ayuda que necesite de la Oficina Jurídica. Felicidades.

OLDER MONTANO: Quiero felicitar a doña Heidy por la designación, más con el éxito que ha tenido en el proyecto AMI, liderado por ella y estoy seguro que será más exitoso en la Vicerrectoría de Planificación.

HEIDY ROSALES: Muchas gracias a todos por sus palabras, las cuales han sido motivadoras y uno sabe el compromiso que está adquiriendo el día de hoy con la universidad y que siempre lo he tenido, son 23 años de estar en la UNED y desempeñando muchos puestos dentro de la Vicerrectoría de Planificación y hasta miembro del Consejo Universitario.

Han sido muchos retos y compromisos, y en el AMI se ha hecho una gran labor y se ha tenido que abrir mucho camino, y como le dije a don Luis Guillermo, quedarme con el AMI en una etapa de cierre, es un reto, pero luego de tantos años, uno quiere estar en ese cierre y etapa.

En cuanto a la Vicerrectoría de Planificación, he visto que hay muchas solicitudes de establecer prioridades de atención. Es una vicerrectoría en la cual inicié y conozco bastante, así que les daré todo el apoyo, trabajo y dedicación, igual que al AMI.

Gracias a todos por el apoyo y respaldo que le dan a esa decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recuerde doña Heidi que también asume la presidencia de FUNDEPREDI, eso está implícito en el puesto.

\*\*\*

Al ser las 10:55 a.m. se retira de la sala de sesiones la señora Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora de Planificación.

\*\*\*

#### IV. APROBACION DE ACTA No. 2694-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2694-2018, para consideración. ¿Hay observaciones?

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Carolina en la agenda hizo constar que estaba ausente por enfermedad, pero en el inicio de la asistencia aparece mi nombre como si estuviera presente. Es para que me pongan ausente con justificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se procede a aprobar el acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2694-2018 con modificaciones de forma.

\*\*\*

#### V. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-763-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al oficio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Zaidett Barrientos Llosa, contra el acuerdo del artículo 16 del acta CONSEP 15-2018.**

Se conoce oficio SCU-2018-231 del 01 de octubre del 2018 (REF. CU-760-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió en la Secretaría del

Consejo Universitario el oficio CONSEP-UNED-203-2018 (REF. CU-758-2018), del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Zaidett Barrientos Llosa, contra el acuerdo del artículo 16 del acta CONSEP 15-2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Zaidett Barrientos Llosa, contra el acuerdo del artículo 16 del acta CONSEP 15-2018.

Lo que se propone es dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2018-231 del 01 de octubre del 2018 (REF. CU-760-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió en la Secretaría del Consejo Universitario el oficio CONSEP-UNED-203-2018 (REF. CU-758-2018), del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Zaidett Barrientos Llosa, contra el acuerdo del artículo 16 del acta CONSEP 15-2018.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”, elaborado por las investigadoras Tania Zamora Carvajal y Evelyn Charpentier Guerrero.**

Se conoce oficio CIEI-2018-167 del 28 de setiembre del 2018 (REF. CU-764-2018), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe titulado

“Perfil de las personas graduadas 2013-2017”, elaborado por las investigadoras Tania Zamora Carvajal y Evelyn Charpentier Guerrero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”.

Lo que se propone es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”, realizado por el CIEI, para su conocimiento.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CIEI-2018-167 del 28 de setiembre del 2018 (REF. CU-764-2018), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”, elaborado por las investigadoras Tania Zamora Carvajal y Evelyn Charpentier Guerrero.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe titulado “Perfil de las personas graduadas 2013-2017”, realizado por el CIEI, para su conocimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio del señor rector, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.”**

Se conoce oficio R-979-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF. CU-766-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.”.

Lo que se propone es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-979-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF. CU-766-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.”**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Oficio del vicerrector de Planificación a.i., en el que adjunta el Informe final de su gestión como vicerrector de Planificación.**

Se conoce oficio V.P.2018-072 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-772-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación a.i., en el que adjunta el Informe final de su gestión como vicerrector de Planificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio de don Edgar es referente al Informe final de su gestión como vicerrector de Planificación.

Lo que se propone es agradecer al señor Edgar Castro Monge el trabajo realizado en la Universidad, durante el período en que fungió como vicerrector de Planificación y en los diferentes puestos que ocupó en la UNED. El Consejo Universitario le desea lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

Trasladamos a la Rectoría el informe final de gestión del señor Edgar Castro Monge, como vicerrector de Planificación, para lo que corresponde. También enviamos a la Oficina de Recursos Humanos el citado informe, para su publicación en la página web de la Universidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio V.P.2018-072 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-772-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación a.i., en el que adjunta el Informe final de su gestión como vicerrector de Planificación.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al señor Edgar Castro Monge el trabajo realizado en la Universidad, durante el período en que fungió como vicerrector de Planificación, y en los diferentes puestos que ocupó en la UNED. El Consejo Universitario le desea lo mejor en esta nueva etapa de su vida.**
- 2. Trasladar a la Rectoría y a la señora Heidy Rosales, vicerrectora de Planificación a partir del 16 de octubre del 2018, el informe final de gestión del señor Edgar Castro Monge, como vicerrector de Planificación, para lo que corresponde.**
- 3. Enviar a la Oficina de Recursos Humanos el citado informe, para su publicación en la página web de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa lo relacionado con el resultado del concurso interno 18-12 (I convocatoria), para la selección del director o directora de Producción de Materiales Didácticos.**

Se conoce oficio ORH-2018-441 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-776-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente el oficio ORH-RS-18-2056 de la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que informa lo relacionado con el resultado del concurso interno 18-12 (I convocatoria), para la selección del director o directora de Producción de Materiales Didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al resultado del concurso interno 18-12 (I convocatoria), para la selección del director o directora de Producción de Materiales Didácticos.

Lo que se propone es nombrar la Comisión Especial que analizará los atestados de los oferentes al puesto de director o directora de Producción de Materiales Didácticos.

De las personas presentes, ¿quiénes quieren pertenecer a esta comisión?, pero también habría que extenderlo a los otros consejales que quieran incorporarse.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-2018-441 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-776-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente el oficio ORH-RS-18-2056 de la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que informa lo relacionado con el resultado del concurso interno 18-12 (I convocatoria), para la selección del director o directora de Producción de Materiales Didácticos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar la Comisión Especial que analizará los atestados de los oferentes al puesto de director o directora de Producción de Materiales Didácticos, integrada por Carolina Amerling, quien coordina, Guiselle Bolaños, Rodrigo Arias y la vicerrectora Académica, Katya Calderón.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 6. Oficio de la Defensora de los Estudiantes a.i., en el que plantea irregularidades de Trabajo Final de Graduación (TFG) en el Programa de Teología.**

Se conoce oficio DEFE-134-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF. CU-777-2018), suscrito por la señora Sonia Vega Li, Defensora de los Estudiantes a.i., en

el que plantea irregularidades de Trabajo Final de Graduación (TFG) en el Programa de Teología.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este es referente a las irregularidades en el Trabajo Final de Graduación (TFG) en el Programa de Teología.

Lo que se propone es remitir a la Oficina Jurídica el oficio DEFE-134-2018 de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que analice lo planteado por esa Defensoría referente al Programa de Teología y presente un dictamen al Consejo Universitario.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DEFE-134-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF. CU-777-2018), suscrito por la señora Sonia Vega Li, Defensora de los Estudiantes a.i., en el que plantea irregularidades de Trabajo Final de Graduación (TFG) en el Programa de Teología.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica el oficio DEFE-134-2018 de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que analice lo planteado por esa defensoría referente al Programa de Teología y presente un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de noviembre del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita prórroga para la presentación de un borrador del Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo del 2018.**

Se conoce oficio VA 398-18 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-778-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita prórroga para la presentación de un borrador del Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente a la solicitud de prórroga para la presentación de un borrador del Reglamento para la Acreditación por Experiencia.

Lo que se propone es conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2018, para que la Vicerrectoría Académica presente al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b).

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 398-18 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-778-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita prórroga para la presentación de un borrador del Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo del 2018.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2018, para que la Vicerrectoría Académica presente al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento para la Acreditación por Experiencia, solicitado en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) del 15 de marzo del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

8. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que informa que se nombró a la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el Consejo de Becas Institucional (COBI), a partir del 03 de octubre del 2018 y hasta el 03 de octubre del 2019.**

Se conoce oficio VA 397-18 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-779-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que informa que en sesión extraordinaria No. 004-2018, Art. II del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), se nombró a la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el Consejo de Becas

Institucional (COBI), a partir del 03 de octubre del 2018 y hasta el 03 de octubre del 2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente a que se nombró a la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Lo que se propone es dar por conocido el nombramiento de la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el COBI, del 03 de octubre del 2018 al 03 de octubre del 2019.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 397-18 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-779-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que informa que en sesión extraordinaria No. 004-2018, Art. II del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), se nombró a la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el Consejo de Becas Institucional (COBI), a partir del 03 de octubre del 2018 y hasta el 03 de octubre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por conocido el nombramiento de la señora Viviana Berrocal Carvajal como representante del CONVIACA ante el COBI, del 03 de octubre del 2018 al 03 de octubre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 9. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que informa que la Secretaría del COBI remitió a la Oficina Jurídica el 14 de setiembre, grabación del audio de la sesión ordinaria 1171-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018.**

Se conoce oficio Becas COBI 8538 del 04 de octubre del 2018 (REF. CU-782-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1172-2018, celebrada el 20 de setiembre y ratificada el 27 de setiembre del 2018, en el que en atención al punto No. 4 del acuerdo tomado por

el Consejo Universitario en sesión 2688-2018, Art. IV, inciso 1) del 06 de setiembre del 2018, informa que la Secretaría del COBI remitió a la Oficina Jurídica el 14 de setiembre, grabación del audio de la sesión ordinaria 1171-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente a que la Secretaría del COBI remitió a la Oficina Jurídica la grabación del audio de la sesión ordinaria 1171-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018.

Lo que se propone es dar por recibida la información brindada por el Consejo de Becas Institucional (COBI).

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio Becas COBI 8538 del 04 de octubre del 2018 (REF. CU-782-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1172-2018, celebrada el 20 de setiembre y ratificada el 27 de setiembre del 2018, en el que en atención al punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2688-2018, Art. IV, inciso 1) del 06 de setiembre del 2018, informa que la Secretaría del COBI remitió a la Oficina Jurídica el 14 de setiembre, grabación del audio de la sesión ordinaria 1171-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

#### **ACUERDO FIRME**

- 10. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda criterio referente al proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”.**

Se conoce oficio CEA-047 del 08 de octubre del 2018 (REF. CU-784-2018), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 5) del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-653), referente al proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No. 20.641.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al criterio del proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”.

Lo que se propone es acoger los dictámenes O.J.2018-371 de la Oficina Jurídica y CEA-047-18 del Centro de Educación Ambiental. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No. 20.641. No obstante, se solicita tomar en consideración las recomendaciones realizadas por el Centro de Educación Ambiental de la UNED, incluidas en el considerando No. 1 de este acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 10)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CEA-047 del 08 de octubre del 2018 (REF. CU-784-2018), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 5) del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-653), referente al proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No. 20.641, que se transcribe a continuación:**

“En atención a la solicitud SCU-2018-653 se remite dictamen sobre el proyecto de ley Expediente N° 20.641 “LEY PARA

AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, se plantean a continuación los siguientes considerandos:

1. El planeta se encuentra seriamente afectado por los efectos del Cambio climático y el Calentamiento global, producto de la utilización de combustibles fósiles. Esta condición afecta tanto a las economías como al ambiente a nivel global. De continuar con la utilización masiva de combustibles fósiles se tendrían serias consecuencias para todo el sistema planetario, por lo que es urgente y necesario tomar acciones desde lo local para impactar en lo mundial.
2. Costa Rica es un país con una fuerte tradición de conservación ambiental e imagen de país verde, una gran mayoría de su población está sensibilizada hacia la protección del ambiente y el estado costarricense ha sido promotor de que sus ciudadanos gocen de un ambiente sano y en armonía con el ambiente (Artículo 50 Constitución Política).
3. El Estado costarricense ha velado por mantenerse en esta línea para conservar y proteger los valiosos recursos naturales que posee el país. Además, ha sido pionero en temas de Carbono Neutralidad y Descarbonización de la Economía, creando metas país y estrategias para colaborar en la mitigación del Cambio Climático y sus efectos, por lo que ha sido reconocida como un ejemplo para el mundo.
4. El pueblo de Costa Rica en varias ocasiones abiertamente se ha pronunciado en contra de la exploración y explotación petrolera y de gas, ha manifestado estar a favor de la utilización de energías limpias o alternativas a los hidrocarburos, a pesar de que Costa Rica no posee una Huella de Carbono significativa en comparación con otros países.
5. El Estado de Costa Rica aprobó en 2018 la “Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico”, con lo cual esta nueva ley viene a complementar dicha iniciativa y a darle soporte a la continuación de esta línea de trabajo en la que se ha enfocado el país.

Por la relevancia del proyecto de ley en análisis y con el fin de emitir un dictamen con una visión más integral, solicitamos e incorporamos el criterio de otros profesionales de la UNED en el presente documento. En este caso, dieron sus aportes Martha Calderón de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), Victoria Alvarado de la Vicerrectoría de Investigación y Javier Rodríguez, miembro de la Red Institucional de Cambio Climático de la UNED.

Con respecto al proyecto de ley expediente N° 20.641 “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS” N°20.641, nos permitimos hacer algunas recomendaciones y el siguiente dictamen de mayoría:

1. A la luz de los considerandos anteriores, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya las iniciativas de conservación de su entorno natural, de sus recursos terrestres como marinos y las acciones para la mitigación y adaptación al Cambio climático en beneficio del país y la salud de sus habitantes.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) da un aval positivo al proyecto de ley N°20.641 porque constituye para el país un gran paso hacia adelante en la transformación de la matriz energética nacional en pro de la descarbonización de la economía y el uso de combustibles alternativos o limpios.

Representa una intención firme y congruente hacia la conversión y el reforzamiento de Costa Rica como una sociedad sostenible, al promover la utilización de combustibles limpios y de nuevas alternativas para el transporte público y privado. Además, de la trascendental declaración de Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas.

La UNED está a favor de la NO exploración y explotación petrolera y de gas por las consecuencias nefastas que tiene para el ambiente y sus habitantes. La actividad petrolera y de gas no es congruente con el desarrollo que ha venido implementado históricamente Costa Rica, su pueblo siempre ha externado su desaprobación ante iniciativas que atenten contra sus recursos naturales y ha defendido el desarrollo sostenible como modelo a seguir en el país.

Costa Rica necesita continuar en la misma línea en la que ha venido destacándose a nivel mundial, desarrollando e implementando energías limpias gracias a las riquezas naturales que posee.

2. Modificación al Artículo 4: Creación de la Dirección de Combustibles.

Párrafo 2: Se recomienda que el nombramiento del Director o Directora sea por un plazo de 4 años prorrogables y no por más de dos periodos consecutivos.

3. Artículo 6: Funciones del Ministerio de Ambiente y Energía.

Se recomienda la creación de un inciso i, en el que el ente rector tenga entre sus funciones el implementar estrategias de educación no formal y campañas educativas dirigidas al público, mediante las cuales se den a conocer las diferentes energías o combustibles alternativos y las opciones en el mercado de vehículos amigables con el ambiente, con el fin de que la sociedad costarricense comprenda los beneficios que aportan e incentivar su uso.

4. Modificación al Artículo 7: Corresponde al ministro de Ambiente y Energía, en su calidad de ministro rector, emitir los planes, programas, incentivos y las políticas nacionales en materia de combustibles. (El subrayado no es parte del original)

Sería recomendable aclarar y detallar el sistema de incentivos y las medidas de compensación dentro del texto de esta ley.

5. Modificación al Artículo 8: Párrafo 2: “Las actividades de almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de combustibles deberán cumplir con todas las normas y los requisitos legales para la protección ambiental y el resguardo de la biodiversidad”. (El subrayado no es parte del original)

6. Artículo 10: Modificaciones. Con este proyecto de ley se modifica el artículo 6 de la Ley N°6588 del 30 de julio de 1981, que regula la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE). Se añaden nuevos objetivos para que RECOPE se convierta en una empresa que puede investigar, desarrollar y producir combustibles alternativos y asumir el reto de transformar la institución hacia la producción de energías limpias y otros combustibles renovables.

La modificación del artículo 6 de la Ley N°6588 contribuirá en gran medida a la meta país de la descarbonización de la economía y a una mejora en la calidad del ambiente. Sin embargo, primero se deberán ampliar y modificar las facultades legales de la empresa para que pueda realizarse esta transformación energética en el país.

7. Modificación al Artículo 11: Incorporar en el título del inciso lo señalado en negrita: “Costa Rica como territorio libre de exploración y explotación petrolera y de gas o de cualquier otra sustancia hidrocarbonada”.

Párrafo 2: Se sugiere agregar en el último reglón lo subrayado “...para toda la ciudadanía y todos los seres vivientes con los que compartimos el territorio continental y marino”.

La inclusión del artículo 11 es positiva para el país pues atiende los compromisos de protección y conservación de los

recursos, siendo lo más relevante que prohíbe la exploración y explotación de combustibles y gases en el territorio de forma permanente.

Es importante señalar que existen dos sectores de la sociedad costarricense que se oponen a este artículo: el sector empresarial y el Colegio de Geólogos de Costa Rica, ambos alegan que la explotación petrolera y de gas traería beneficios económicos al país y que se dejaría de importar petróleo de otros países.

8. Artículo 12: Derogaciones. Este proyecto deroga en su totalidad la ley de hidrocarburos, ley N°7399 del 3 de mayo 1994, que en su artículo 2 permite la exploración y explotación de hidrocarburos en el país. Dicha ley será sustituida por esta nueva ley –de ser aprobada por los diputados- en la que se declara a Costa Rica como territorio libre de exploración y explotación petrolera lo cual se considera un hito innovador del Estado de Costa Rica.”

**2. El oficio O.J.2018-371 del 30 de agosto del 2018 (REF. CU-667-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al citado proyecto de ley, que indica lo siguiente:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley EXPEDIENTE 20.641: LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE CONBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS

El proyecto fue presentado en diciembre del 2017, por iniciativa de Poder Ejecutivo, indicando en sus motivos.

“Es por ello que proponemos el presente proyecto de ley que pretende formular un nuevo marco legal en materia de combustibles con la finalidad de avanzar en la descarbonización del consumo de combustibles en el país y pasar a un esquema de producción y uso de combustibles alternativos que no añadan emisiones de GEI a la atmósfera”.

Agrega además:

“Por lo anteriormente expuesto es que Costa Rica se plantea la derogatoria de la Ley de Hidrocarburos, Ley 7399, de 3 de mayo de 1994, que permite promover y desarrollar la exploración y explotación de los depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarbурadas, sin importar el estado físico en que se encuentren y por el otro facultar a la empresa Refinadora

Costarricense de Petróleo S.A. (Recope S.A.) a que activamente participe en la investigación, producción, industrialización y la comercialización de combustibles limpios y amigables con el ambiente que aporten en la reducción de la huella de carbón del país. Las dos acciones deben ir en paralelo ya que la única forma de alcanzar la carbono neutralidad es sustituyendo los combustibles derivados de petróleo por otros combustibles alternativos”.

Se regula en el artículo 1:

“ARTÍCULO 1- Dominio estatal. El Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de las fuentes y depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarburadas existentes en el territorio nacional, suelo y subsuelo, continental y marino, sobre este el Estado ejerce soberanía completa y exclusiva o jurisdicción especial, a tenor del artículo 6 de la Constitución Política”.

Tal y como indica el artículo transcrito, el mismo va en armonía con el artículo 6 de la Constitución Política que establece:

“ARTÍCULO 6º.- El Estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de baja mar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional. Ejerce además, una jurisdicción especial sobre los mares adyacentes a su territorio en una extensión de doscientas millas a partir de la misma línea, a fin de proteger, conservar y explotar con exclusividad todos los recursos y riquezas naturales existentes en las aguas, el suelo y el subsuelo de esas zonas, de conformidad con aquellos principios”.

Como Objeto de la ley, regula en el artículo 2 *“Esta ley tiene por objeto contribuir con el proceso de transformación de la matriz energética nacional en aras de avanzar en la meta de descarbonizar la economía mediante el estímulo de combustibles alternativos y tecnologías limpias, la reducción del uso de combustibles fósiles y la prohibición de exploración y explotación de petróleo y gas en el territorio nacional. Para tales efectos, se plantean reformas institucionales de conformidad con el logro de dichos objetivos”.*

Se crea la Dirección de Combustibles como órgano técnico adscrito del Ministerio de Ambiente y Energía, cuyo principal objetivo será establecer los requisitos jurídicos y técnicos, así como los procedimientos por medio de los cuales se regirán el almacenamiento, la distribución, el transporte y la comercialización a mayoreo o al detalle de combustible. El

proyecto de ley, modifica el artículo 6 de la Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, Ley 6588, de 30 de julio de 1981, para que se lea de siguiente forma:

“Artículo 6- Los objetivos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A. son los siguientes: importar, refinar, transportar, comercializar al mayoreo el petróleo y sus derivados; investigar, producir, industrializar y comercializar biocombustibles, hidrógeno, gas natural y otros combustibles renovables, así como mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para ello y ejercer, en lo que le corresponda, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan Nacional de Desarrollo. La refinadora no podrá otorgar préstamos, hacer donaciones, conceder subsidios o subvenciones, ni construir oleoductos interoceánicos sin la previa autorización legal, salvo el caso del Hospicio de Huérfanos de San José, al cual se le podrán otorgar, en forma directa, donaciones de chatarra. Para el cumplimiento de sus objetivos sobre los biocombustibles, hidrógeno, gas natural y otros combustibles, se faculta a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A a destinar recursos económicos de la fijación tarifaria de los combustibles y a suscribir alianzas estratégicas con entes públicos y privados”.

En su artículo 11 declara a Costa Rica un territorio continental y marino, libre de exploración y explotación de hidrocarburos, al tenor del artículo 6 de la Constitución Política que establece que el Estado ejerce soberanía completa y exclusiva sobre su territorio.

Por último el proyecto de ley pretende se derogue en su totalidad la Ley 7399, de 3 de mayo de 1994, Ley de Hidrocarburos, Ley que se creó con el fin de promover, regular y controlar la exploración y la explotación de los depósitos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarbonadas.

### **RECOMENDACION**

El proyecto en cuestión no violenta la autonomía Universitaria, por lo que recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones al mismo.”

### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2018-371 de la Oficina Jurídica y CEA-047-18 del Centro de Educación Ambiental.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al**

el proyecto de “LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS”, Expediente No. 20.641. No obstante, se solicita tomar en consideración las recomendaciones realizadas por el Centro de Educación Ambiental de la UNED, incluidas en el considerando No. 1 de este acuerdo.

## ACUERDO FIRME

### 11. Oficio de la señora Carolina Amerling, referente al “Taller Políticas Sistema de Estudios de Posgrado”.

Se conoce el informe (REF. CU-786-2018), presentado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, referente a las actividades que se han realizado para desarrollar las políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

CAROLINA AMERLING: Yo quería comunicarles esta información de cómo va el asunto del Taller de Políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), por eso es como un tipo minuta de lo que he coordinado con el CPPI.

Les informo sobre una sesión del 23 de agosto donde se definió la metodología, participantes, documentos anteriores, varios, y luego se definieron las tres fases previas al taller.

La primera fase es un análisis externo, la segunda, es actividades a nivel interno que es en lo que estamos ahora, falta una video conferencia y luego viene la tercera actividad que es la propuesta ya definida, que está planeada tal vez para febrero del año entrante.

La segunda actividad es a nivel interno, es un taller de definición de políticas que está propuesto para el 12 de noviembre, el CPPI junto con el SEP están definiendo dónde lo van a hacer, se realizará fuera de la UNED, es un día donde se van a definir hacia dónde van esas políticas.

Aquí se consideró muy importante trabajar con el SEP, o sea la gente del SEP está muy interesada en que juntos trabajemos esta definición de políticas porque ellos están con el Plan Estratégico del SEP. Ese Plan Estratégico va a llegar a un punto en que necesita la política para seguir trabajándose.

¿Qué se ha hecho en la primera actividad?, bueno, han habido video conferencias que después se las hago llegar, con este señor de la Universidad de Salamanca, luego, con el señor de la Universidad de Guadalajara, hubo una visita a la

Universidad de la Paz, hubo una reunión con Silvia Castillo, de la Universidad Católica de Concepción en Chile y luego doña Cecilia Barrantes va a ser contactos con el CATIE, INCAE, ULACIT, UACA y la Universidad Latina, para saber un poco del contexto externo y entonces en el taller propiamente, al final ustedes puedan ver como están las fechas.

En la última reunión que tuve con Jenny Seas, Jenipher, Loretta, fue porque la Dirección del SEP lo solicitó, nos reunimos para trabajar juntos la política.

Ellos sentían que los estábamos excluyendo, entonces yo en esta reunión con Jenny Seas le dije, -vea Jenny en ningún momento, la idea es trabajar juntos, incluso ustedes estaban dentro de los participantes-, entonces Jenny ahí nos apoyó mucho en lo que son las visitas a universidades nacionales y ya ustedes tienen al final las fechas.

La propuesta es que para enero 2019 se finalice el diagnóstico para que sirva como insumo para el taller de Políticas del SEP y el 12 de noviembre de este año es la encerrona para definir las principales líneas de la Política del SEP en conjunto con la Comisión del Plan Estratégico del SEP.

La idea de todos estos insumos que se están recopilando, es juntarlos y el 12 de noviembre más o menos, definir las líneas para estar listos para el año entrante, para no perder tiempo y saber a qué se va. Gracias.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El informe (REF. CU-786-2018), presentado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, referente a las actividades que se han realizado para desarrollar las políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la señora Carolina Amerling, en relación a las actividades que se están realizando para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

#### **ACUERDO FIRME**

**12. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en el que informa que la inclusión de un inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, ya había sido incluida en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, con la misma redacción.**

Se conoce el oficio SCU-2018-237 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-788-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, referente a la modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo con la lectura de la REF. CU-788-2018

“Recientemente el Consejo Universitario, en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, aprobó la inclusión de un inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, que indica: “Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”. No obstante, en el CIDREB me indican que ese inciso ya existe en el actual artículo 34 del Estatuto de Personal.

Haciendo la indagación de esa situación, me entero que en efecto, ese inciso fue incluido en el artículo 34 del Estatuto de Personal en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, con la misma redacción. Sin embargo permaneció como punto pendiente en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se volvió a retomar.

Por lo explicado anteriormente, presento a consideración del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, en el que aprueba la inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, que indica: “Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.
2. El Consejo Universitario, en sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, ya había aprobado la inclusión del mismo inciso del artículo 34 del Estatuto de Personal, referido en el considerando anterior.
3. Por error se mantuvo en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el punto referente a la misma propuesta de modificación del artículo 24 del Estatuto de Personal y fue retomado y dictaminado nuevamente por esta comisión.

4. La importancia de subsanar la situación presentada con la modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para evitar alguna confusión.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, dado que en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, ya se había incluido el inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, que establece lo siguiente: “q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay observaciones asumimos de una vez el cambio, ¿estamos de acuerdo?, y en firme. Gracias Ana Myriam.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio SCU-2018-237 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-788-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, referente a la modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, en el que aprueba la inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, que indica: “Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.**
3. **El Consejo Universitario, en sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, ya había aprobado la inclusión del mismo inciso del artículo 34 del Estatuto de Personal, referido en el considerando anterior.**
4. **Por error se mantuvo en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el punto referente a la misma propuesta de modificación del artículo 24 del Estatuto de Personal y fue retomado y dictaminado nuevamente por esta comisión.**

5. **La importancia de subsanar la situación presentada con la modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para evitar alguna confusión.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, dado que en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, ya se había incluido el inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, que establece lo siguiente: “q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.**

**ACUERDO FIRME**

13. **Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el proyecto de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS expediente 20.580, texto actualizado con revisiones y aclaraciones Y PRIMER DEBATE el cual fue publicado en El Alcance 182 del 9 de octubre del 2018. Además, oficio de la Escuela Ciencias de la Educación sobre el citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio O.J.2018-445 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-789-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente 20.580, TEXTO ACTUALIZADO”.

También se conoce el oficio ECA 851-2018 del 11 de octubre del 2018 (REF. CU-794-2018), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite dictamen elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, referente al citado proyecto de ley. Además adjunta el documento titulado “Análisis sobre el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente No. 20.580 limitado al accionar de la Universidad Estatal a Distancia”, elaborado por la señora Monserrat Espinach Rueda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Acaba de entrar el oficio ECA- 851-2018 (REF. CU:794-2018), ya se los están enviando a sus correos, en el cual se solicita criterio técnico a la Escuela Ciencias de la Administración, con respecto al expediente número 20.580, proyecto de ley de la República de Costa Rica, *titulado “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*.

Podríamos iniciar con que doña Ana Lucía nos haga una valoración de lo que ella encontró, desde la perspectiva jurídica y hoy u otro día reunirnos con Eduardo Castillo y Federico Quesada.

La idea de hoy era que analizáramos los insumos debido a que había una propuesta que hizo informalmente don Gustavo, encontró eco para hacer un foro de alto nivel sobre el tema, y a mí me parecería adecuado, en razón de que no hemos tenido foros sobre ese tipo. Lo otro es ver cuáles son los insumos que tenemos para que convoquemos a una sesión extraordinaria, el martes 8:30 a.m. para conocer el Proyecto de Ley 20580 y los estudios que están aquí.

Conociendo lo que hay de insumos, la sesión extraordinaria quedaría para el martes 16 de octubre a las 8:30 a.m.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros, apenas estoy leyendo el Proyecto de Ley 20.580, puedo escuchar, pero me parece improductivo hablar de algo que no he leído, no esperaba que hoy fuéramos a analizar estos insumos, sino que íbamos a tener los insumos y con base en el proyecto podríamos hacer un mejor trabajo.

Considero que este tema, no es un tema en el cual nos tengamos que conformar con escuchar informes, sino entender y ver cómo podemos aportar desde una perspectiva integral, porque es un tema bastante delicado, las universidades tradicionalmente se han caracterizado por ser entes de pensamiento que dirigen el accionar de la sociedad costarricense cuando es necesario y en ese caso tenemos un papel bastante importante que cumplir.

Si la decisión es que lo veamos ahora, no tengo problema en hacerlo, pero si garantizo que no estoy preparada y no sé si todos los compañeros lo terminaron de leer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se quería era conocerlo de forma general sin entrar en el fondo, cualquier decisión que se vaya a tomar sobre esto sería para el próximo martes, donde deberíamos estar todos presentes.

GUSTAVO AMADOR: Sin lugar a dudas este es uno de los proyectos que más está impactando en la Costa Rica actual.

A principio de la semana pasada me comuniqué con el señor rector, en el sentido de que consideraba pertinente ver como la universidad podía organizar un foro reflexivo al Plan Fiscal.

La idea que se me ocurría en ese entonces era traer representantes del Poder Judicial, del Ejecutivo, del gobierno que han tenido una participación muy activa en torno al Plan y que de una u otra forma hubiese una respuesta académica a ellos, y la respuesta académica la visualizaba en las opiniones que podían ofrecer don

Luis Paulino Vargas y Velia Govaere, dos catedráticos de nuestra universidad que sin duda alguna tienen posiciones en torno al Plan Fiscal.

Si les confieso que logramos separar el Paraninfo para unos días y horas oportunas, doña Silvia Hernández la diputada que es eventualmente la Presidenta de la Comisión de Hacendarios manifestó el interés, sin embargo, en estos días están aprobando el presupuesto para el año 2019 y esto le complica la agenda.

Al diputado Villalta lo contactamos y por supuesto que él siempre estaría interesado, pero también nos dio la misma excusa en torno a la tramitación que tiene el presupuesto general de la República.

El diputado Warner Ramos aceptó, inclusive me señaló que apartaba la noche del martes 16 de octubre. Por el lado de esos actores un poco difícil la convocatoria por el corto plazo.

La señora Ministra de Hacienda la contactamos por igual, pero me explicó que al corto plazo tiene dificultades.

Sí a nivel interno doña Velia Govaere y Luis Paulino manifestaron que estaban en la mayor disposición de hacer comentarios, no sé si para el martes 16 que tenemos la sesión sería oportuno consultar la opinión de ellos.

Creo que, el acto académico reflexivo en torno a esto estaría pendiente organizarlo, recuerdo hace cinco o seis años estaba iniciando don Luis una gestión donde casualmente con el Plan Fiscal que presentó el gobierno de doña Laura, logramos traer aquí al vicepresidente Liberman, a Henri Mora, a Juan Carlos Mendoza, es decir, en ese entonces tuvimos el poder de convocatoria.

Creo que eso estaría pendiente poderlo organizar, no a tan corto plazo porque por lo menos los actores a los que tuve acceso, nos manifestaron que no contaban con la disponibilidad por problemas de agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si vemos el foro como complemento de la sesión del acuerdo que debo tomar, lo veo muy apresurado, pero lo podemos ver en la sesión extraordinaria, tomar el acuerdo independientemente de todo, y el foro que sea ilustrativo, no solo para nosotros sino para la comunidad, podemos transmitirlo en vivo, creo que en esa parte es lo procedente.

¿Alguna idea para el foro?

GUSTAVO AMADOR: Para la otra semana no se podría hacer

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería para dentro de un mes aproximadamente, pero hacer algo de peso, si pudiéramos traer a doña Rocio, ella fue al TEC y a la UCR.

Sabe ¿quién me agrado mucho la forma de plantear las cosas?, el viceministro “logi”, me pareció extraordinario. Podríamos invitar a Villalta, pero tiene que ser un viernes.

GUISELLE BOLAÑOS: Para la sesión de la próxima semana podríamos invitar a Luis Paulino Vargas y a Velia Govaere, así como se va a invitar a la gente de la Escuela Ciencias de la Administración.

Don Luis Paulino participó en un debate muy interesante y presentó un escrito bastante bueno, tiene elementos que nos podría aportar en una discusión sana, sin ponerle nombre, sino simplemente aportes al desarrollo de un documento que tiene que hacer este Consejo, que tiene que ser de calidad.

GUSTAVO AMADOR: Me parece que desde la Vicerrectoría de Investigación se debería hacer instancias de opinión y de consulta muy interesantes en esto, creo que doña Lizette coordinó con una abogada, no sé si ellos han logrado sistematizar esa información.

CAROLINA AMERLING: El plazo era de ocho días hábiles, el miércoles de la otra semana se cumple el plazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Presidenta de la Asamblea dijo que si no se presentaba se daba por silencio positivo. El 19 de octubre es el último día.

Decidamos a quienes vamos a invitar el martes, ahorita lo que está en la mesa es el dictamen de la Oficina Jurídica, que fue lo que solicito el Consejo y el dictamen de la Escuela de Administración, es lo que está en la mesa.

GUISELLE BOLAÑOS: Insisto en la necesidad de invitar a don Luis Paulino, porque ha investigado lo suficiente, para hacer un buen trabajo, mandarle a esas personas esos dos documentos y que ellos tengan una idea de hacia dónde vamos a investigar.

¿Que no han enviado al Consejo?, no se ha enviado, pero a la comunidad sí y yo he leído los artículos de don Luis Paulino, escuche la grabación de ellos y me parece que tienen una visión muy amplia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tengo ningún problema en que vengan, me parece bien, esos son elementos adicionales, nada más que cada uno este dentro de un plazo establecido en su exposición, puede ser 10 minutos cada uno y eso sería parte de los insumos.

La discusión y los acuerdos que tomemos ellos tendrían que estar ausentes seria únicamente para efectos de conocer la exposición del tema.

Lo que se ha escuchado aquí, habría que invitar a doña Ana Lucia, don Federico, don Luis Paulino y doña Velia, cada uno expondría 10 minutos y luego iniciaríamos el foro.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Dentro de la documentación que presenta la Escuela de Administración se encuentra el informe de Monserrat Espinach, si ella elaboró esa parte es importante que venga, porque el informe de la ECA tiene dos partes, una por Federico y otra por Monserrat.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** De acuerdo también se invitaría a Monserrat Espinach.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 13)**

- 1. El oficio O.J.2018-445 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-789-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente 20.580, TEXTO ACTUALIZADO”.**
- 2. El oficio ECA 851-2018 del 11 de octubre del 2018 (REF. CU-794-2018), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite dictamen elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, referente al citado proyecto de ley. Además adjunta el documento titulado “Análisis sobre el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente No. 20.580 limitado al accionar de la Universidad Estatal a Distancia”, elaborado por la señora Monserrat Espinach Rueda.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el martes 16 de octubre del 2018, a las 8:30 a.m., con el fin de analizar el tema referente al proyecto de LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente 20.580, TEXTO ACTUALIZADO”.**
- 2. Invitar a la sesión extraordinaria del 16 de octubre del 2018 a Ana Lucía Valencia González, Eduardo Castillo Arguedas, Federico Quesada Chavez, Monserrat Espinach Rueda, Lizette Brenes Bonilla, Velia Govaere Vicarioli y Luis Paulino Vargas Solís, con el fin de que externen su criterio en relación con el**

**proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,  
Expediente 20.580, Texto Actualizado.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se procede a votar en firme la propuesta de acuerdos elaborada por la coordinadora de la secretaría del Consejo Universitario, aprobándose con las modificaciones realizadas en esta sesión.

\*\*\*

**VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**a. Rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 658-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2018 (CU.CPDA-2018-085), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 32), del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-679), en relación con el oficio VA 382-2018 del 14 de setiembre del 2018 (REF. CU-726-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, relacionado con el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del dictamen CU:CPDA-2018-085

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 658-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 32), celebrada el 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-679), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 382-2018 del 14 de setiembre del 2018 (REF. CU-726-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, relacionado con el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.

2. El rediseño del plan de estudios fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión celebrada el 03 de mayo del 2018 y contó con la asesoría curricular de la señora Melba Fallas Zúñiga, el cual emitió dictamen mediante oficio PACE/140/2018 del 02 de mayo del 2018.
3. El oficio IA-073-2018 de fecha 08 de octubre del 2018, (REF. CU-783-2018) suscrito por la señora Guisella Vargas Vargas, encargada de la carrera de Ingeniería Agronómica, donde señala que el plan de estudios indicado en el considerando 1), pasó por un proceso de rediseño y el porcentaje de cambios realizados con respecto al plan anterior es de un 19% (34 créditos) del total de créditos para bachillerato y licenciatura.
4. Lo señalado en el documento titulado: "Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes (OPES, CONARE, 2013) y el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, en relación con los rediseños de los planes de estudio.
5. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 658-2018, celebrada el 09 de octubre del 2018.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, el oficio VA 382-2018 del 14 de setiembre del 2018 (REF. CU-726-2018), relacionado con el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, con el fin de que lo envíe en forma inmediata al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para su aprobación.

ACUERDO FIRME"

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿De acuerdo con la propuesta?, y en firme, gracias.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 658-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2018 (CU.CPDA-2018-085), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 32), del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-679), en relación con el oficio VA 382-2018 del 14 de setiembre del**

2018 (REF. CU-726-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, relacionado con el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.

2. El rediseño del plan de estudios fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión celebrada el 03 de mayo del 2018 y contó con la asesoría curricular de la señora Melba Fallas Zúñiga, el cual emitió dictamen mediante oficio PACE/140/2018 del 02 de mayo del 2018.
3. El oficio IA-073-2018 de fecha 08 de octubre del 2018, (REF. CU-783-2018) suscrito por la señora Guisella Vargas Vargas, encargada de la carrera de Ingeniería Agronómica, donde señala que el plan de estudios indicado en el considerando 1), pasó por un proceso de rediseño y el porcentaje de cambios realizados con respecto al plan anterior es de un 19% (34 créditos) del total de créditos para bachillerato y licenciatura.
4. Lo señalado en el documento titulado: “Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes (OPES, CONARE, 2013) y el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, en relación con los rediseños de los planes de estudio.
5. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 658-2018, celebrada el 09 de octubre del 2018.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, el oficio VA 382-2018 del 14 de setiembre del 2018 (REF. CU-726-2018), relacionado con el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, para el trámite correspondiente.

**ACUERDO FIRME**

2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

a. **Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 669-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de octubre del 2018 (CU.CPDOyA-2018-039) referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2693-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 27 de setiembre del 2018 (CU-2018-700) en el que remite el oficio ORH-RS-18-1977 del 21 de setiembre del 2018, con la propuesta de perfil, el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”, planteada por la Oficina de Recursos Humanos

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le cedo la palabra al señor Gustavo Amador, coordinador de la Comisión.

GUSTAVO AMADOR: Este es el perfil de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional es una plaza que queda vacante dado que al señor Jose Pablo Meza termina el periodo de nombramiento.

Este perfil está aprobado por el Consejo Universitario, particularmente hablé con doña Liliana Picado y vi que todas las formalidades que tiene en cuanto al cronograma y perfil, están validados previamente por la unidad técnica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a discusión la propuesta de la Comisión.

\*\*\*

Nos hemos quedado sin quorum, así que levantamos la sesión. En la próxima sesión continuamos con la discusión de este dictamen. Muchas gracias.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM/ LP / AS \*\*